REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No. 080
RAD. No. 1100140030(05)**2019**00**215**00

Previamente a auxiliar la comisión de la referencia y como quiera que la diligencia de la misma se realizará de manera virtual conforme las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJBTA20-11567 y PCSJBTA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, se DISPONE que por secretaría se oficie al juzgado comitente para que se sirva remitir los datos de los sujetos procesales intervinientes en el presente asunto, tales como:

* Nombre de los profesionales del derecho que actuarán en la diligencia.

* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

* Correo electrónico del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la diligencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c669da25256c55fba3711c7a1a63537e94837796429e7f24fca4cfece58cac2a**
Documento generado en 04/08/2021 01:23:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica